

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6526 CIUDAD REAL.

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 23 de la Ley Concursal, ANUNCIA

1º.- Que en el procedimiento número 784/2008, por auto de 26-01-2009 se ha declarado en concurso VOLUNTARIO al deudor FRUEHAUF COMERCIAL Y SERVICIOS SA UNIPERSONAL con CIF NÚM. A-23213085, con domicilio de principales intereses en Valdepeñas, Ctra. Madrid-Cádiz Km. 200.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el Art. 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos de mayor difusión de esta provincia.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistido de Letrado (art. 184.3 LC).

CIUDAD REAL, 27 de enero de 2009.- EL/LA SECRETARIO JUDICIAL.

ID: A090012126-1